



PREVENCIÓN A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, a las nueve horas del día treinta y uno de enero del 2019, Ministerio de Salud, luego de recibida solicitud de información marcada con la referencia UAIP-OIR-MINSAL- 2019/118 en la que una ciudadana escribe lo siguiente:

“Quiero saber que clase de operación me hicieron cuan me esterilizaron si fue quemada o cortada o como fue lo que me isieron”

Luego de analizar la solicitud de mérito, el suscrito hace las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I) El Art 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que la solicitud deberá contener: “ La descripción clara y precisa de la información que solicita” en la presente solicitud la ciudadana hace referencia a que le fue realizado un procedimiento quirúrgico y fue esterilizada, queriendo conocer cual fue el procedimiento específico que se le realizo, sin embargo no menciona en que hospital fue operada y tampoco menciona la fecha de tal evento.

II) Omitir el centro hospitalario donde fue atendida y no mencionar la fecha, hace imposible dar trámite a la solicitud, en consecuencia la solicitante debe aclarar ambos elementos.

En virtud de lo anterior el suscrito **RESUELVE:** Prevenir a la solicitante aclare en que Hospital fue atendida y la fecha de su operación.

El plazo para subsanar estas prevenciones es de CINCO días hábiles, a partir de notificada la misma de acuerdo a lo establecido en el Art. 66 inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, caso contrario deberá ingresar nuevamente el tramite de su solicitud en cuanto al punto en mención. **NOTIFIQUESE:**


Carlos Alfredo Castillo
Oficial de información MINSAL

